

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACTA NUMERO UNO GUION DOS MIL UNO (1-2001). EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL UNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL MISMO: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, PRESIDENTE; ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, COORDINADORA ACADÉMICA; ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ Y HUGO RONALDO VILLAFUERTE, REPRESENTANTES DE PROFESORES; BLANCA LETICIA MARTÍNEZ, ANA MARROQUÍN DE MONROY, MYNOR LEONEL GIRÓN PORTILLO, Y MIGUEL ANGEL SAMAYOA, REPRESENTANTES ESTUDIANTILES; Y EL SECRETARIO QUE AUTORIZA GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN; HABIÉNDOSE PROCEDIDO EN LA FORMA SIGUIENTE:

PRIMERO: LECTURA DEL ACTA VEINTISIETE GUION DOS MIL (27-2000) Y APROBACIÓN DE AGENDA. SE LEYÓ EL ACTA VEINTISIETE GUION DOS MIL (27-2000) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: 1°. LECTURA DEL ACTA NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL (27-2000), Y APROBACIÓN DE AGENDA; 2°. RENUNCIA DE LA LICENCIADA EDUINA LINARES RUIZ AL CARGO DE COORDINADORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-; 3°. SOLICITUDES DE LICENCIA DEL LICENCIADO NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, Y DEL INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ ADIEL ROBLEDO HERNÁNDEZ; 4°. NOMBRAMIENTOS DE COORDINADORES ACADÉMICO, DE CARRERA, Y DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA; 5°. ASUNTOS ESTUDIANTILES; 6°. ASIGNACIÓN DE CARGAS ACADÉMICAS; Y 7°. INFORMES.

SEGUNDO: RENUNCIA DE LA LICENCIADA EDUINA LINARES RUIZ AL CARGO DE COORDINADORA DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-. SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO DIRIGIDO AL DOCTOR HUGO DÁVILA, SIN REFERENCIA, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL UNO, SIGNADO POR LA M.A. EDUINA A. LINARES RUIZ, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE COORDINADORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LAS SECCIONES 16.15 Y 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO, CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADÉMICA, Y TODAS LAS QUE SEAN PROPIAS DE SU NATURALEZA. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO LA DESIGNACIÓN DE LOS PUESTOS DE COORDINADOR DE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

CARRERA, EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN, ACEPTAR O NO SUS RENUNCIAS, ASÍ COMO SU REMOCIÓN. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** A) ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA EDUINA LINARES RUIZ AL CARGO DE COORDINADORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PLAN DIARIO-, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PUNTO; Y B) INSTRUIR A LA LICENCIADA EDUINA LINARES RUIZ, PARA QUE UNA VEZ NOTIFICADA, ENTREGUE EL CARGO, CON LAS FORMALIDADES DE LEY, A LA PERSONA DESIGNADA POR ESTE ORGANISMO, QUE INCLUYE: EXPEDIENTES EN TRÁMITE, PLANES DE TRABAJO, Y LOS ENSERES PROPIOS DE ESA COORDINATURA.

TERCERO: SOLICITUDES DE LICENCIA DEL LICENCIADO NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA Y DEL INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ ADIEL ROBLEDO HERNÁNDEZ. SE TIENE A LA

VISTA PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PLANTEADAS POR LOS PROFESORES: NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA Y JOSE ADIEL ROBLEDO HERNANDEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE POSTGRADO DURANTE EL AÑO

DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 24.5 DEL ARTÍCULO 24 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA-, SON DERECHOS DEL PERSONAL ACADÉMICO, CAPACITARSE CIENTÍFICA, TÉCNICA Y HUMANÍSTICAMENTE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD. **CONSIDERANDO:** QUE LA NORMA 5ª. DE LAS

NORMAS PARA LA CONCESION DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTABLECE QUE: “LAS LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERÍODO NO MAYOR DE UN AÑO, PARA EL CASO DEL PERSONAL DE FACULTADES, ESCUELAS Y CENTROS REGIONALES, SERÁN AUTORIZADAS POR LAS JUNTAS DIRECTIVAS, CONSEJOS DIRECTIVOS O REGIONALES...”. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y NORMAS CITADAS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD;

ACUERDA: A) CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y POR EL PLAZO DE UN AÑO, COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, AL LICENCIADO NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, CON REGISTRO DE PERSONAL 970150, PARA QUE CONTINÚE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN UNIVERSITY OF ARKANSAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y B) CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y POR EL PLAZO DE UN AÑO, AL INGENIERO AGRÓNOMO JOSE ADIEL ROBLEDO HERNANDEZ, QUIEN NO INDICA NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL, PARA QUE CONTINUE ESTUDIOS DE MAESTRIA EN EL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE), CON SEDE EN COSTA RICA.

CUARTO: NOMBRAMIENTOS DE COORDINADORES ACADÉMICO, DE CARRERA Y PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL,

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL CENTRO, SOBRE LA BASE DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PROPONE A ESTE ALTO ORGANISMO, PARA SU DESIGNACIÓN EN CALIDAD DE COORDINADORES ACADÉMICO Y DE CARRERA, CON EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE MÉRITO, A LAS SIGUIENTES TERNAS: I. PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR ACADÉMICO: LICENCIADA ISABEL CÁRDENAS DE MÉNDEZ, INGENIERO AGRÓNOMO MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO; Y MEDICO VETERINARIO RAÚL JAUREGUI JIMÉNEZ; II. PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO: LICENCIADO JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA, LICENCIADA ESTER PALACIOS CASTAÑEDA, Y LICENCIADO CARLOS CERNA RAMÍREZ; III. PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA: INGENIERO AGRÓNOMO MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, INGENIERO AGRÓNOMO HUGO RONALDO VILLAFUERTE; E INGENIERO AGRÓNOMO MARLON BUESO CAMPOS; IV. PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR DE LA CARRERA DE ZOOTECNIA: MEDICO VETERINARIO RAÚL JAUREGUI JIMÉNEZ, LICENCIADO OSCAR IVANOV FLORES RUANO; Y LICENCIADA MIRNA CARRANZA ARCHILA; V. PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA: SEÑOR GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, LICENCIADO EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, Y LICENCIADO CALIXTO RAÚL GÁLVEZ REYES; Y VI. PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO: LICENCIADA EDUINA LINARES RUIZ, LICENCIADO ERICK ESTUARDO CÓRDOVA, Y SEÑOR GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN. **CONSIDERANDO:** QUE LAS CARRERAS Y PROGRAMAS QUE ACTUALMENTE SE SIRVEN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FUNCIONAN EN DIVERSOS HORARIOS Y DURANTE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO EL DOMINGO, LO CUAL HACE NECESARIA LA PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, QUE LLENEN LAS CALIDADES EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 16 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, -PARTE ACADÉMICA-, EN TAREAS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, Y SUPERVISIÓN, PARA QUE POR DESIGNACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, ACTÚEN COMO COORDINADORES ADJUNTOS, EN AUSENCIA DE LOS COORDINADORES TITULARES, Y CON LA AUTORIDAD QUE LES CONFIERE EL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, RESUELVAN LOS PROBLEMAS QUE LES COMPETA, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD Y LAS ATRIBUCIONES QUE ESTE LES CONFIERE. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.8 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, COMPETE A ESTE ORGANISMO, APROBAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

CONSIDERANDOS ANTERIORES, ARTÍCULOS CITADOS, 25 Y 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR MAYORÍA; **ACUERDA: 4.1 DE LA COORDINATURA ACADÉMICA:** A) NOMBRAR A LA LICENCIADA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, COORDINADORA ACADÉMICA TITULAR, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADA, Y B) NOMBRAR AL INGENIERO AGRÓNOMO MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, COORDINADOR ACADÉMICO ADJUNTO I; Y AL MÉDICO VETERINARIO RAÚL JAUREGUI JIMÉNEZ, COORDINADOR ACADÉMICO ADJUNTO II, QUIENES EN SU ORDEN, EN AUSENCIA TEMPORAL DE QUIEN FUNJA, ASUMIRÁN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, DEBIENDO INFORMAR A LA TITULAR DE LO ACTUADO EN SU AUSENCIA. POR AUSENCIA TEMPORAL, DEBERÁ ENTENDERSE, LA NO PRESENCIA DE LA TITULAR EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CENTRO UNIVERSITARIO: 1. POR ESTAR REALIZANDO GESTIONES FUERA DE ÉSTAS; Y 2°. POR ENFERMEDAD O LICENCIA. **4.2 DE LA COORDINATURA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO:** A) NOMBRAR AL LICENCIADO JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA, COORDINADOR TITULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO; Y B) NOMBRAR A LA LICENCIADA ESTER PALACIOS CASTAÑEDA, COORDINADORA ADJUNTA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL DEL TITULAR, ASUMIRÁ LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **4.3 DE LA COORDINATURA DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA:** A) NOMBRAR AL INGENIERO AGRÓNOMO MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, COORDINADOR TITULAR DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO; Y B) NOMBRAR AL INGENIERO AGRÓNOMO HUGO RONALDO VILLAFUERTE, COORDINADOR ADJUNTO DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL DEL TITULAR, YA SEA POR RAZONES DE HORARIO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASUMIRÁ LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **4.4 DE LA COORDINATURA DE LA CARRERA DE ZOOTECNIA:** A) NOMBRAR AL MÉDICO VETERINARIO RAÚL JAUREGUI JIMÉNEZ , COORDINADOR TITULAR DE LA CARRERA DE ZOOTECNIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO; Y B) NOMBRAR AL LICENCIADO OSCAR IVANOV FLORES RUANO, COORDINADOR ADJUNTO DE LA CARRERA DE ZOOTECNIA, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL DEL TITULAR, YA SEA POR RAZONES DE HORARIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASUMIRÁ LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **4.5**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

DE LA COORDINATURA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA: A) NOMBRAR AL SEÑOR GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO; Y B) NOMBRAR A LOS LICENCIADOS CALIXTO RAÚL GÁLVEZ REYES Y EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, COORDINADORES ADJUNTOS HONORARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA, QUIENES EN AUSENCIA TEMPORAL DEL TITULAR, ASUMIRÁN, INDISTINTAMENTE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS, LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS, EN LOS ARTÍCULOS 28 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS; 31 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA A NIVEL TÉCNICO Y LICENCIATURA; Y 31 DEL NORMATIVO ESPECÍFICO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN SÁBADO-, A NIVEL TÉCNICO Y LICENCIATURA. **4.6 DE LA COORDINATURA DE LA CARRERA DE ABOGACÍA Y NOTARIADO:** A) NOMBRAR A LA LICENCIADA EDUINA LINARES RUIZ, COORDINADORA TITULAR DE LA CARRERA DE ABOGACÍA Y NOTARIADO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADA; Y B) NOMBRAR AL SEÑOR GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, COORDINADOR ADJUNTO DE LA CARRERA DE ABOGACÍA Y NOTARIADO, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL DE LA TITULAR, ASUMIRÁ LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **4.7 EN VIRTUD DE HABER SIDO NOMBRADO EL MÉDICO VETERINARIO RAUL JAUREGUI JIMÉNEZ, COORDINADOR TITULAR DE LA CARRERA DE ZOOTECNIA, INSTRUIR A LA LICENCIADA MIRNA LISSET CARRANZA ARCHILA, PARA QUE UNA VEZ NOTIFICADA, PROCEDA A ENTREGAR EL CARGO, CON LAS FORMALIDADES DE LEY, INCLUYENDO: EXPEDIENTES EN TRÁMITE, PLANES DE TRABAJO, Y LOS ENSERES PROPIOS DE ESA COORDINATURA.**.....

QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES. 5.1 SE TIENE A LA VISTA UNA CARTA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL, SIN REFERENCIA, CALZADA POR UNA SERIE DE FIRMAS ILEGIBLES, QUIENES SEGÚN APARECE EN LA IMPRESIÓN DE UN SELLO, REPRESENTAN A UN SUPUESTO GOBIERNO UNIVERSITARIO (SIC), CONFORMADO POR ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO (SIC), PLANTEANDO UNA SOLICITUD PARA QUE SE CONSIDERE LA APROBACIÓN DEL CURSO EXTRACURRICULAR DE PRÁCTICA SUPERVISADA, EN SUSTITUCIÓN DE PRESENTACIÓN DE TÉCNICO (SIC). **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ALTERNATIVA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN POPULAR –CEDEP-, PARA CONCLUIR LA CARRERA, EL ESTUDIANTE DE TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO, DEBERÁ: 1. EFECTUAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN PROYECTO PARA LA FORMACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN NO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

GUBERNAMENTAL EN SU COMUNIDAD. 2. SISTEMATIZAR UN PROYECTO ALTERNATIVO. 3. ORGANIZAR UN GRUPO COMUNITARIO EN EL LUGAR DEL CUAL ES ORIGINARIO. INFIRIÉNDOSE, QUE EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ALUDIDO, DEBERÍA PRESENTARSE EN EL ACTO DE GRADUACIÓN PROFESIONAL.

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 10.2 DEL REGLAMENTO YA MENCIONADO, ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ALTERNATIVA, EVALUAR EL PROGRAMA Y PROPONER AL CONSEJO REGIONAL, LOS CAMBIOS CURRICULARES DE LA CARRERA. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** A)

DECLARAR SU INCOMPETENCIA PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA, SOBRE LA SOLICITUD PLANTEADA; B) INSTRUIR A LOS POSTULANTES PARA QUE ENTABLEN SU GESTIÓN ANTE EL COMITÉ DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ALTERNATIVA DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y DEL CENTRO DE EDUCACIÓN POPULAR –CEDEP-, QUIENES HABRÁN DE PROCEDER CONFORME LO DISPONE EL PUNTO VIGESIMO SEGUNDO DEL ACTA 25-96 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; Y C) SE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS, A TRAVÉS DEL COORDINADOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN POPULAR –CEDEP-, EN VIRTUD DE QUE NO SE IDENTIFICAN Y TAMPOCO SEÑALAN LUGAR PARA ELLO. 5.2 SE TIENE A LA VISTA UNA CARTA SIN FECHA, SIGNADA POR KORA ANGÉLICA MORALES MARTÍNEZ Y COMPAÑEROS, QUIENES DICEN SER ALUMNOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, Y SOLICITAN QUE SE LES EXONERE DEL EXAMEN GENERAL PRIVADO, SI CONCLUIDA LA CARRERA EN DIEZ CICLOS, HAN OBTENIDO UN PROMEDIO GENERAL IGUAL O SUPERIOR A LOS OCHENTA PUNTOS.

CONSIDERANDO: QUE EL PLANTEAMIENTO DE LOS POSTULANTES, IMPLICA UN CAMBIO CURRICULAR, POR LO QUE DEBE CEÑIRSE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO VIGESIMO SEGUNDO, DEL ACTA 25-96 DE LA SESIÓN DE CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **CONSIDERANDO:** QUE LA REFORMA CURRICULAR DE LAS CARRERAS A NIVEL INTERMEDIO O LICENCIATURA, REQUIEREN DE UN ESTUDIO EXHAUSTIVO, SEGÚN LO DISPONE EL PUNTO VIGESIMO SEGUNDO DEL ACTA YA MENCIONADA, Y SIENDO QUE PARA OPTAR AL TÍTULO A NIVEL DE LICENCIATURA EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, SE TIENEN PREVISTAS DOS OPCIONES, APROBAR EL EXAMEN GENERAL PRIVADO O EN SU CASO, REALIZAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMUNITARIO, EL CUAL EXONERA AL PRIMERO, POR LO CUAL NO SE JUSTIFICA LA SOLICITUD DE MÉRITO. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y LAS SECCIONES 16.2, 16.10 Y 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

ORGANISMO POR MAYORÍA; **ACUERDA:** A) DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, PARA AQUELLOS QUE CONCLUYAN SU CARRERA EN DIEZ CICLOS Y OBTENGAN UN PROMEDIO IGUAL O SUPERIOR A OCHENTA PUNTOS, LES SEA EXONERADO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO; Y B) INSTRUIR AL COORDINADOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, PARA QUE AL SENO DE LA MISMA, SE CONFORME UNA COMISIÓN INTEGRADA POR TRES PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, QUE NO TENGAN ASIGNADAS TAREAS DE COORDINACIÓN, QUIENES DEBERÁN EFECTUAR UN ESTUDIO QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS DE UNA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CUYO PROBLEMA SE FORMULA DE LA SIGUIENTE FORMA: *¿CUÁLES SON LAS CAUSAS QUE GENERAN UN BAJO NÚMERO DE GRADUANDOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-?*.....

SEXTO: ASIGNACIÓN DE CARGAS ACADÉMICAS. MANIFIESTA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, QUE EN VIRTUD DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS IMPUESTAS POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, Y SIENDO QUE EL DOS MIL UNO CON UN PRESUPUESTO PARA LA PLANTA DOCENTE QUE ASCIENDE A: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,351,752.50), SE HACE NECESARIO REASIGNAR LA CARGA ACADÉMICA PARA EL PRESENTE AÑO LECTIVO, PUESTO QUE, CON EL PRESUPUESTO ACTUAL, NO ES POSIBLE CONTRATAR PERSONAL DOCENTE ADICIONAL, Y MANTENER LAS CONDICIONES QUE HAN PREVALECIDO CON ANTERIORIDAD.

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.8 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO, APROBAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.

CONSIDERANDO: QUE EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-, ESTABLECE QUE: LAS FUNCIONES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL ACADÉMICO SERÁN DEFINIDAS Y NOTIFICADAS POR ESCRITO POR EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN AL INICIO DE CADA CICLO LECTIVO. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ARTÍCULOS CITADOS, Y LUEGO DE ARDUA DISCUSIÓN, ESTE ORGANISMO POR MAYORÍA; **ACUERDA:** A) ASIGNAR LA CARGA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE AGRONOMÍA, ZOOTECNIA, Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, PARA EL AÑO LECTIVO DOS MIL UNO, SEGÚN SE INDICA EN LOS CUADROS UNO, DOS Y TRES, QUE SE INCORPORAN COMO ATESTADOS DE LA PRESENTE ACTA, Y ÚNICAMENTE EN CUANTO, A LA CARGA DOCENTE; B) REALIZAR UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LA CARGA LABORAL DE TODO EL PERSONAL DOCENTE PRESUPUESTADO, DE ACUERDO A: TITULARIDAD, HORAS MES CONTRATADAS, NÚMERO DE CURSOS QUE IMPARTE, NÚMERO DE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

ESTUDIANTES QUE ATIENDE, NÚMERO DE TESIS QUE ASESORA, NÚMERO DE ESTUDIANTES DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO O SERVICIO PROFESIONAL COMUNITARIO, QUE SUPERVISA, COMISIONES QUE COORDINA, FUNCIONES ADMINISTRATIVAS-ACADÉMICAS A SU CARGO, CON EL PROPÓSITO DE DISTRIBUIR LA MISMA, EN CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD VERTICAL Y HORIZONTAL. PARA EL EFECTO, CADA PROFESOR, ENVIARÁ UN INFORME AL DIRECTOR DEL CENTRO, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ANTES ALUDIDOS, A MÁS TARDAR EL QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, QUIEN LOS ELEVARÁ A ESTE ORGANISMO, PARA PROCEDER CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA; Y c) INSTRUIR AL TESORERO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, PARA QUE CONFORME LOS ATESTADOS A QUE SE REFIERE EL INCISO A), PROCEDA A EFECTUAR LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES: CARRERA DE AGRONOMÍA, NOVECIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y TRES QUETZALES (Q. 940,033.00); CARRERA DE ZOOTECNIA, SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 738,043.50); Y CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-, SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q.673,655.00), PARA UN MONTO TOTAL DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,351,731.50).....

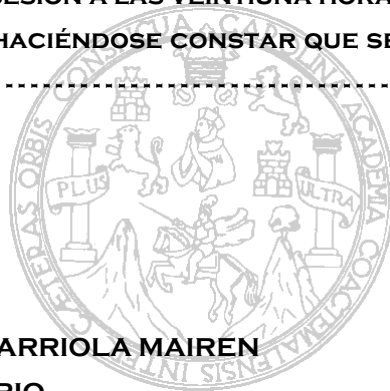
SEPTIMO: INFORMES. DEL PRESIDENTE: A) EXPONE HABERSE REUNIDO CON EL INGENIERO AGRÓNOMO ANIBAL MARTÍNEZ Y EL DOCTOR MARCO QUEZADA, DE LA COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, A QUIENES HIZO EL PLANTEAMIENTO DE NECESIDADES DEL CENTRO, Y QUIENES LE INFORMARON, QUE HASTA ESA FECHA TODAVÍA NO SE HABÍA CONSIDERADO LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, PERO QUE EN TODO CASO, SE LE DARÍA PRIORIDAD AL PROGRAMA DE INVERSIÓN, PARTICULARMENTE AL RAMO DE COMUNICACIONES Y MEDIOS ACTUALIZADOS; B) INFORMA QUE EN SESIÓN A CELEBRARSE POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL VEINTE DE ENERO, SE RECIBIRÁ EN AUDIENCIA ESPECIAL A LOS DIRECTORES DE TODOS LOS CENTROS REGIONALES, PARA EXPONER SU SITUACIÓN FINANCIERA, NO OBSTANTE, CONSIDERA QUE TAL ACTIVIDAD NO TENDRÁ LA REPERCUSIÓN QUE SE REQUIERE, PARA EL CASO PARTICULAR DEL CUNORI; C) INDICA QUE LOS EXÁMENES DE UBICACIÓN SE EFECTUARON ENTRE EL DOS Y EL SEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; D) QUE LA LECCIÓN INAUGURAL DE LA CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO, SE EFECTUARÁ EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, MÉDICO Y CIRUJANO ROMEO VÁSQUEZ VÁSQUEZ; ASIMISMO, QUE LA LECCIÓN INAUGURAL DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROGRAMA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CONJUNTO INAP-CUNORI, SE EFECTUARÁ EL OCHO DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; Y E) QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR ESTE ORGANISMO, SE EFECTUÓ LA REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA CARRERA DE ABOGACÍA Y NOTARIADO, HABIÉNDOSE LOGRADO EL ENTENDIMIENTO Y CONSENSO DEL CASO.-----

OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA. 1°. ESTUVIERON PRESENTES DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, HUGO RONALDO VILLAFUERTE, BLANCA LETICIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL SAMAYOA, MYNOR LEONEL GIRON PORTILLO, Y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN. 2°. SE RETIRÓ A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS LA SEÑORA ANA MARROQUIN DE MONROY, PRESENTANDO EN FORMA ORAL, LA EXCUSA RESPECTIVA. 3°. NO PRESENTÓ EXCUSA POR INASISTENCIA, LA ESTUDIANTE MARJORIE AZUCENA GONZALEZ.-----

SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS VEINTIUNA HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA Y EN EL MISMO LUGAR, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE REALIZÓ EN VIRTUD DE PRIMERA CITACIÓN. DOY FE:-----



**GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN
SECRETARIO**

**HUGO DANILO DAVILA PELAEZ
PRESIDENTE**